29701

RESOLUCION Nº _____/2024

PRORROGA PLAZO DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO PROVISORIO A IRIS PELAEZ RONDON.

RECOLETA, 18 JUL. 2024

VISTOS:

1. Resolución N° 3466, de fecha 06 octubre del 2023, que autoriza Permiso de Funcionamiento Provisorio, enrolado bajo N° **9-900950**, a la contribuyente **IRIS PELAEZ RONDON,** Rut **25.078.940-8,** para que ejerza actividad comercial en **AV. RECOLETA Nº 2415** a contar del 06 de octubre del 2023 hasta el 31 de enero del 2024.
2. Ingreso N° 42774, de fecha 02 de julio del 2024, mediante el cual dicho contribuyente solicita prorroga al plazo concedido, en atención al Acta de Admisibilidad Ingreso – Art. 1.4.2 OGUC, Nº E-76, de fecha 29 de febrero del 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
3. Resolución Exenta N° 2313428310, de fecha 24 de agosto del 2023 y Resolución Exenta N° 2313428274, de fecha 26 de septiembre del 2023, emitidas por la emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Decreto Exento N° 1174, de fecha 03 de agosto del 2021, que indica prorróguese la vigencia de las patentes comerciales provisorias de la comuna vencidas durante la vigencia del Decreto N° 4 de fecha 08 de febrero de 2020 y sus respectivas prorrogas emanado del Ministerio de Salud.
5. Decreto N° 10, de fecha 15 de marzo del 2023, que indica prórroga de vigencia del Decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, que señala reemplazase, en el artículo 10° la frase "31 de marzo de 2023" por "31 de agosto de 2023"
6. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
8. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PRORROGASE** hasta el **05 de octubre del 2024,** el plazo concedido inicialmente al Permiso de Funcionamiento Provisorio enrolado bajo N° **9-900950**, otorgado mediante Resolución N° 3466, de fecha 06 de octubre del 2023, a la contribuyente **IRIS PELAEZ RONDON,** Rut. **25.078.940-8,** para ejercer actividad comercial de giro "**EXPENDIO DE MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABRROTES, BEBIDAS, CONFITES, ENCURTIDOS, FRUTOS SECOS, FRUTOS DEL PAÍS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, FRUTAS Y VERDURAS, ELABORADORA DE EMPANADAS, (CON RELLENO EN BASE A QUESO Y PINO DE FÁBRICAS AUTORIZADAS), PAN, MASAS CRUDAS CON Y SIN RELLENO Y PIZZETAS**", en **AV. RECOLETA N° 2415.**

2. **PREVÉNGASE**, al contribuyente precedentemente individualizado, que una vez finalizado el nuevo plazo establecido y de no haber dado cumplimiento a los requisitos que se le exigieran para la obtención del permiso definitivo, este caducará por el solo imperio de la ley, por lo que deberá cesar de inmediato el ejercicio de sus actividades (aplica lo señalado en el **Art. 26, inciso sexto**, del Decreto Nº 2385, del Ministerio del Interior, de fecha 30 de mayo de 1996, que fija el texto refundido y sistematizado del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales), pudiendo el municipio aplicar la medida de clausura de la propiedad, de perseverar en el desarrollo las mismas.

3. **El Departamento de Cobros Y Enrolamientos** será la encargada de realizar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización, Departamento de Inspección de Dirección de Obras Municipales y copia al interesado, oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIA MUNICIPAL CHILE

KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECTOR

GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/ESA/mbc
17/07/2024

2204828